



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

Número Expediente: PLN/2019/11

Acta sesión extraordinaria Pleno Municipal 31 de julio de 2019

Procedimiento: Convocatoria del Pleno Municipal

Asunto: Convocatoria Pleno Municipal ordinario 31/07/2019

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DE VILLAREJO DE SALVANÉS EL DÍA 31 DE JULIO DE 2019

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Villarejo de Salvanés, a treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de plenos del Ayuntamiento los siguientes concejales para celebrar sesión ordinaria del órgano plenario:

Concejal

Jesús Díaz Raboso
Adrián Díaz Domingo
Antonio Rivas Ayuso
María del Carmen Fraile Martínez
Mónica García Iglesias
María de los Ángeles García Huertes
Miguel Martínez Cruz
María Carmen Vellisca Sánchez
Juan Carlos González Redondo
Manuel Díaz Orcera
Silvia Martínez Domingo
Fco. Javier Jiménez García
Isidoro León Sánchez

Incidencias:

A las 20:27 horas el Presidente suspende la sesión para un receso.

A las 20:32 horas el Presidente declara que se continua la celebración de la sesión.

Preside la sesión D. Jesús Díaz Raboso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, y asistido de mí, D. Pedro Vizuete Mendoza, Secretario General de la Corporación, a fin de dar fe de la sesión que se va a celebrar con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES (15/06/2019 Y 19/07/2019)
2. APROBACIÓN CONSTITUCIÓN DE COMISIONES MANDATO 2019-2023.Expediente 2658/2019
3. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS Expediente 2659/2019
4. DETERMINACIÓN DEDICACIONES, RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES MANDATO CORPORATIVO 2019-2023 - Expediente 2735/2019
5. APROBACIÓN RÉGIMEN DE ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN A REUNIONES DE SUS ÓRGANOS COLEGIADOS Y COMPLEMENTARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS ASÍ COMO MODIFICACIÓN DE LAS CUANTÍAS DE DIETAS DE ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS MUNICIPALES - Expediente 2788/2019





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

6. PROPUESTA ACUERDO INICIO DESAFECTACIÓN DE UN TRAMO DEL CAMINO PARCELA 9001 DEL POLÍGONO 56, PARA POSTERIOR PERMUTA CON LA EMPRESA PARÍS AVÍCOLA. SAT (Expediente 1705/2017).
7. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS FINANCIADA CON REMANENTE, PARA RECUPERAR LOS IMPORTES DE LAS PARTIDAS MINORADAS EN EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (MOD CRE NUM 3/2019). (Expediente 2913/2019).
8. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS FINANCIADA CON TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS, FINANCIACIÓN INVERSIONES PROVIDENCIA ALCALDE DE FECHA 13/06/2019 (MOD CRE NUM 4/2019). (Expediente: 2118/2019).
9. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS FINANCIADA CON CARGO A REMANENTE DE CRÉDITOS, PARA INVERSIONES (MOD CRE NUM 5/2019) (Expediente 2918/2019)
10. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA (CONTRATO DE SUMINISTRO Y MONTAJE DE "CONJUNTO MODULAR) (Expediente 2919/2019)
11. LECTURA DE DECRETOS Y ESCRITOS VARIOS
12. MOCIONES
13. RUEGOS Y PREGUNTAS

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

El Alcalde-Presidente, antes de comenzar el tratamiento de los temas incluidos en el Orden del Día, indica que desea manifestar en nombre Corporación que preside, en el de todos los vecinos del municipio, y en el suyo propio, el apoyo a las víctimas de la violencia de género o delitos sexuales de estas últimas semanas. Y manifiesta igualmente que conste en el acta de la sesión este firme apoyo, tanto a las víctimas, como a sus familias, especialmente en relación al niño que ha sido víctima de un parricidio.

1.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES (15/06/2019 Y 19/07/2019)

El Alcalde-Presidente indica que se propone la aprobación de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas por el Pleno municipal los días 15 de junio y 19 de julio de 2019. Y pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que formular al contenido de los mismos.

Como no se produce ninguna intervención, la Presidencia declara aprobadas por unanimidad, y conforme se encuentran redactadas, las actas de las sesiones extraordinarias celebradas por el Pleno municipal los días 15 de junio y 19 de julio de 2019.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA

La portavoz del grupo de Partido Popular, señora Martínez Domingo, recuerda que está pendiente de contestar la cuestión que su grupo planteó durante la sesión del





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

día 19 de julio, en relación al hecho de que no constaran los datos del registro de entrada, en relación con la constitución del grupo municipal de ciudadanos.

El Alcalde-Presidente comenta que se toma nota.

2.- APROBACIÓN CONSTITUCIÓN DE COMISIONES MANDATO 2019-2023.Expediente 2658/2019

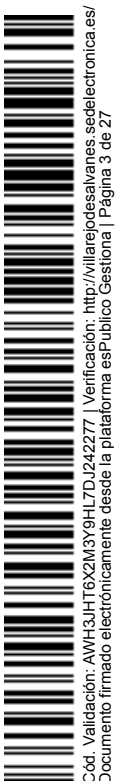
Interviene en primer lugar el Alcalde-Presidente, para recordar que este tema ya viene de la sesión anterior del pleno municipal, durante la cual no hubo acuerdo. Que por ello se trae de nuevo. Que se trata de constituir las comisiones informativas, al objeto de que se puedan reunir y funcionar con normalidad. Comenta que se hizo una reunión con los portavoces de los grupos municipales, a la que asistieron los suplentes de los portavoces. Señala que durante la reunión, Ciudadanos mantenía la propuesta que había traído al pleno anterior, sobre la base de que la misma contenía la expresión de la proporcionalidad en el voto de comisiones informativas, que se concreta en 38,46 % para Ciudadanos y para el Partido Socialista, y un 23,08 % para el Partido Popular, que suman un 100 %. Que en concejales, la propuesta es el alcalde y 2 concejales de Ciudadanos, 2 concejales del Partido Socialista y 1 concejal del Partido Popular. Insiste en que esta es la propuesta que se trajo al pleno anterior, pero se rechazó. Comenta que en la reunión se explicó que el voto no se corresponde al número de personas que asistan, sino al voto ponderado que se atribuye a cada grupo, y que se hace con el objetivo de que todos los grupos estén representados para opinar y recibir información.

Por el Partido Socialista, el señor Martínez Cruz comenta que se ha hecho el mismo discurso que durante el pleno anterior. Que no obstante, el secretario lo ha aclarado esta mañana, y que si es el valor es el mismo, ya que los dos grupos tenemos los mismos concejales, lo lógico sería tener la misma representación. Y que por ello no están de acuerdo con la propuesta.

La señora Martínez Domingo, portavoz del grupo del Partido Popular, comenta que no quiere reiterar lo que ya manifestó durante el debate del pleno anterior, durante el cual solicitaron la retirada del punto. Que ante su petición, no se cumplió el artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ya que se tendría que haber votado la retirada del punto del orden del día. Critica la falta de negociación e información que ha habido durante todo este proceso. Señala que ahora hay información pero no ha habido negociación, y eso que el gobierno se encuentra en minoría. Recuerda que por parte de su grupo se le hizo una propuesta el equipo de gobierno, para tratar de llegar a un acuerdo. Y que, por todo lo anterior, votarán en contra de la propuesta.

Contesta el Alcalde-Presidente al concejal Socialista, indicando que durante la reunión de los portavoces ya se hizo referencia a la proporcionalidad, y que quizás personalmente no fue hábil en hacer las aclaraciones. Que él siempre entendió que siempre marca el peso ponderado de las votaciones. Que tradicionalmente en las comisiones, se buscaba la garantía de opinión de todos los grupos. Que se habló de una composición de 3, 3 y 2 concejales, para buscar el acuerdo. Que también se ha de tener en cuenta la sostenibilidad económica, ya que los concejales que participan con su asistencia en las comisiones, tienen una dieta por asistencia. Insiste en que la proporcionalidad en los acuerdos es la misma con 6 concejales que con 8. Que a la comisión también podrían asistir los 13 concejales. Que más asistentes significa más presupuesto para pagar asistencias a comisiones. Que no

Página 3 de 27





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

tiene sentido hacer un segundo pleno. Y que como la proporcionalidad es la misma si son 3, 3 y 2 concejales, modifican la propuesta para se sean 2, 2 y 1 los concejales que integren las comisiones, ya que con el coste de 5 personas se puede cubrir el presupuesto de las asistencia. Recuerda que cualquier concejal de los grupos pueden asistir a la comisión. Que se ha querido modificar la propuesta inicial, pero que se ha valorado lo que se habló en la junta de portavoces, y por ello proponen ahora 2, 2 y 1 concejales, modificando la propuesta, con la que no varía la proporcionalidad ni tampoco se incrementa el gasto de las comisiones. De esta forma, se admite la paridad y se mantiene la proporcionalidad: 2 concejales de ciudadanos, 2 concejales socialistas, 1 concejal popular.

El señor Martínez Cruz comenta que ahora el alcalde modifica la propuesta, delante de la gente. Critica que esta propuesta no se ha negociado. Que su grupo reivindica el espacio obtenido en las elecciones y también que se hable y que se llegue a acuerdos. Lamenta que el grupo de Ciudadanos no se reúna con ellos, y que parece que no cuentan para nada.

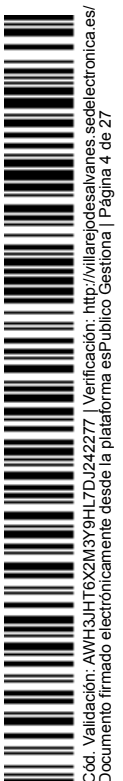
La señora Martínez Domingo manifiesta que no le parece oportuno hacer un cambio del contenido de los asuntos a votar. Que estos cambios no le permiten tener en cuenta la opinión del resto de miembros de su grupo. Que se tiene que negociar antes. Que nuevamente no han tenido la documentación con tiempo. Que al pleno se tienen que traer las propuestas ya cerradas. Y que el acuerdo que ahora se propone adoptar, es totalmente diferente del que se había propuesto inicialmente.

El Alcalde-Presidente señala que la información la tienen los grupos municipales desde hace 2 semanas. Insiste en que no se cambia la proporcionalidad. Recuerda las dificultades que han habido para el inicio del trabajo del actual equipo de gobierno. Que solo se cuenta con la presencia de un día del secretario. Que se convocó el pleno extraordinario del día 19 quizás no con toda la documentación completa, pero este pleno sí se ha convocado con la documentación. También recuerda que la portavoz del Partido Popular presentó dos escritos solicitando la celebración de este pleno en el mes de julio, aunque en uno de ellos no constaban los datos del solicitante. Que también se recibió la petición del grupo socialista en el mismo sentido. Que se quería convocar el viernes, para tener más tiempo de preparar la documentación, pero como dijeron que no, se trasladó el pleno al miércoles. Que ha habido dificultades para convocar. Que no daba tiempo para convocar el miércoles pasado y que por ello se propuso el viernes, aunque finalmente se cambia al miércoles. Que se convoca una reunión el lunes, a la que vienen los números 2 de cada grupo. Que se escucha y se toma nota. Y que por eso no se había podido preparar con el cambio. Insiste en que es la misma proporcionalidad. Que también los grupos de la oposición podrían haber hecho su propia propuesta. Que, finalmente, el equipo de gobierno ha hecho una propuesta de contempla el mismo número de integrantes Ciudadanos y Socialistas, como pedía el grupo Socialista. Que se acepta porque se considera que es importante no incrementar el gasto por la asistencia a las comisiones. E insiste en que la propuesta que se someterá a la votación del los miembros del pleno municipal es la siguiente: 2 concejales de Ciudadanos, 2 concejales del grupo Socialista y 1 concejal del Partido Popular.

La señora Martínez Domingo pide un receso para hablar con el grupo.

El Alcalde-Presidente manifiesta que se suspende la sesión, cuando son las 20:27 horas, durante cinco minutos para un receso.

El Alcalde-Presidente indica que se reanuda la sesión, cuando son las 20:32 horas.





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

La señora Martínez Domingo solicita la palabra para explicar el voto de su grupo.

El Alcalde-Presidente le concede la palabra, aunque manifiesta que esta no puede ser la tónica general. Que es bueno generar debate pero hasta cierto punto. Y le pide que sea breve.

La portavoz del Partido Popular critica que el Alcalde se pueda extender, y la oposición no. Que la propuesta se ha cambiado, y aunque se mantenga la proporcionalidad, se ha cambiado la propuesta, y se ha tenido que pedir la suspensión del pleno. Que los miembros de su grupo están de acuerdo con la nueva propuesta, pero manifiesta que no es la forma ni el lugar.

El Alcalde contesta que considera que sí es el sitio y el lugar. Insiste en que hubo una reunión con los portavoces. Que se aclaró y se ahora se ha modificado la propuesta.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 38 y 134 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y habiéndose celebrado la sesión constitutiva de este Ayuntamiento el día 15 de Junio de 2019 procede en esta primera sesión extraordinaria la creación y determinación de las Comisiones Informativas Permanentes que procedan.

Visto que durante la sesión extraordinaria celebrada por el pleno municipal el pasado 19 de julio de 2019, la propuesta presentada fue desestimada por 5 votos a favor y 8 votos en contra.

Visto que la normativa prevé la creación de la comisión informativa permanente y la comisión especial de cuentas, se considera necesario someter nuevamente a la consideración del pleno municipal la correspondiente propuesta de creación.

Por ello, y de conformidad con la normativa citada, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, el Pleno municipal adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: DETERMINAR la creación de las siguientes Comisiones informativas permanentes:

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE
COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

SEGUNDO: DETERMINAR que la composición de las comisiones creadas, se acomodará a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación. Por ello la proporcionalidad será la siguiente:

Grupo	Total Concejales	Proporcionalidad	Concejales comisión
Grupo Municipal Ciudadanos	5	38,46 %	Alcalde+1
Grupo Municipal Socialista	5	38,46 %	2
Grupo Municipal Popular	3	23,08 %	1

Página 5 de 27





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

	13	100,00 %	5
--	-----------	-----------------	----------

TERCERO: DETERMINAR que corresponde a la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales. Esta comisión se reunirá, con carácter ordinario, previa convocatoria, para el examen de los correspondientes expedientes y, en su caso, una semana antes de la celebración de sesiones Plenarias que incluyan en su orden del día temas de la competencia de la comisión.

CUARTO: DETERMINAR que la COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE creada se reunirá, con carácter ordinario, una semana antes de la celebración de sesiones Plenarias, salvo cuando hayan de adoptarse Acuerdos declarados urgentes.

QUINTO: DETERMINAR que las sesiones de las comisiones informativas creada se celebraran de la forma siguiente:

COMISIÓN	SESIONES ORDINARIAS	HORA	LUGAR
INFORMATIVA PERMANENTE	Viernes anterior pleno ordinario	20:00	Sala de comisiones
ESPECIAL DE CUENTAS	Viernes anterior pleno	20:00	Sala de comisiones

SEXTO: DETERMINAR que la Presidencia de las Comisiones informativas permanentes creadas corresponderá al Alcalde-Presidente, salvo delegación expresa en un miembro de la Comisión, elegido entre los miembros de la misma.

SÉPTIMO: DETERMINAR que la composición de las Comisiones informativas permanentes creadas será la siguiente:

COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS		
Presidente	Alcalde-Presidente, o Concejales integrantes de la Comisión en quien delegue	Jesús Díaz Raboso
Vocal	Grupo Ciudadanos	Adrián Díaz Domingo
Vocal	Grupo Socialista	Maria Ángeles García Huertes. (Suplente: Juan Carlos González Redondo)
Vocal	Grupo Socialista	Manuel Diaz Orcera
Vocal	Grupo Partido Popular	Pendiente designación

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE		
Presidente	Alcalde-Presidente, o Concejales integrantes de la Comisión en quien delegue	Jesús Díaz Raboso
Vocal	Grupo Ciudadanos	Adrián Díaz Domingo
Vocal	Grupo Socialista	Maria Ángeles García





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

		Huertes. (Suplente: Juan Carlos González Redondo)
Vocal	Grupo Socialista	Manuel Diaz Orcera
Vocal	Grupo Partido Popular	Pendiente designación

OCTAVO: La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde-Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA

3.-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS Expediente 2659/2019

El Alcalde-Presidente explica que este tema también fue al pleno extraordinario del día 19 de julio, y que no se aprobó. Recuerda que se trata de nombrar a los representantes del Ayuntamiento en los órganos. Que para la Mancomunidad Misecam, se propuso que de los 8 representantes que corresponden al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, todos los grupos municipales estuvieran presentes. Destaca que este Ayuntamiento es el único con representantes de todos los grupos de todos los municipios que integran la Mancomunidad. Que la propuesta era 4 representantes para Ciudadanos, 3 para el grupo Socialista y 1 para el Partido Popular. Que este reparto se trató también en la reunión de los portavoces celebrada el lunes. Que finalmente, proponían 3, 3 y 2, aunque no se ha actualizado este cambio en la documentación. Afirma que el equipo de gobierno no tiene ningún inconveniente en que se apruebe este reparto, ya que no tiene que ser proporcional. Que con este cambio quieren integrar. Que hoy a las 8 de la tarde se había convocado el pleno en la Mancomunidad, para elegir presidente y vicepresidente. Que desde el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés se ha pedido que no procedía hacer la votación, dado que este Ayuntamiento no ha nombrado aún sus representantes y que este hecho puede afectar a la composición de la Mancomunidad. Que se ha comunicado esta mañana otra vez y que no sabe qué está pasando justo ahora en la Mancomunidad. Finalmente, resumen que, si les parece bien a los grupos municipales, 3 representantes de Ciudadanos, 3 del grupo Socialista, y 2 del Partido Popular, es la propuesta que se someterá a votación.

El señor Martínez Cruz, por el grupo Socialista, reitera lo que ha expresado durante el debate del punto anterior. Afirma que no se puede venir al pleno a debatir estos temas. Pregunta porqué no se ha cambiado hasta ahora, y que si el equipo de gobierno lo tenía tan claro, que se hubiera cambiado en la documentación. Señala que, en todo caso, están de acuerdo con el reparto de 3 representantes de Ciudadanos, 3 del grupo Socialista, y 2 del Partido Popular.

El Alcalde-Presidente contesta que tienen el mismo documento, que están habilitados para acceder al gesto de expedientes Gestiona, en donde la documentación está disponible. Que se les envió también la documentación por correo electrónico. Que los concejales tienen que acceder y buscar la información. Que se pudo la documentación a tiempo. Recuerda que el secretario no está cada día. Y que por este motivo no se ha podido hacer la modificación, y que hasta hoy





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

ha venido. El señor Martínez Cruz dijo en la reunión que querían el reparto de representantes 3, 3 y 2 y que el equipo de gobierno lo ha recogido. Que esta es la propuesta y es lo que hay votar. Que, en el futuro, se hará lo posible para rectificar los documentos a tiempo.

La portavoz del grupo del Partido Popular, señora Martínez Domingo, interviene para indicar que no le parece procedente y que el pueblo no se merece esto. Que considera que estos cambios no se pueden hacer de esta forma. Que si el secretario no está, no es excusa para reunirse los grupos. Que se pueden reunir y también se podría haber comunicado el cambio con antelación. Que se modifica la propuesta sobre la marcha. Que espera que el método cambie y se puedan traer al pleno municipal las propuestas ya cerradas.

El Alcalde-Presidente pide a la señora Martínez Domingo que no confunda al público ni a los vecinos. Que lo que trae con esta modificación es lo que le propusieron tanto el grupo Socialista como el grupo Popular. Que si el cambio fuera otra cosa, lo entendería, pero el cambio consiste, precisamente, en proponer lo que pidieron el lunes socialistas y populares. Y que Ciudadanos lo único que hace es aceptar esta modificación, con el principal objetivo desatascar la Mancomunidad Misecam. Que no está actualizada la documentación, por las causas que ha explicado. Y que no entiende a la portavoz Popular, que en su escrito dijo que sí que había tiempo, y ahora dice que no.

El artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dispone, entre otros extremos, lo siguiente:

«Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

...

c) Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.»

Visto que durante la sesión extraordinaria celebrada por el pleno municipal el pasado 19 de julio de 2019, la propuesta presentada fue desestimada por 5 votos a favor y 8 votos en contra.

Visto que la normativa prevé el nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados., se considera necesario someter nuevamente a la consideración del pleno municipal la correspondiente propuesta de nombramiento.

Se han incluido dos entidades más que las que figuraban en la propuesta anterior. Se trata de la COMISIÓN DE SEGUIMIENTO RUTA DEL VINO y del COMITÉ ORGANIZADOR EL CONCURSO DE NOVILLADAS SIN PICADORES "LA RIBERA DEL TAJUÑA.

Es por ello necesario proceder al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés en los diferentes órganos colegiados en los que esta Corporación municipal tiene representación, y a propuesta de la Alcaldía-Presidentencia, el Pleno municipal adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Nombrar a las personas que se indican por los órganos que se





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes

mencionan en el anexo de este acuerdo.

SEGUNDO: Notificar los nombramientos a los órganos mencionados.

ANEXO

ÓRGANO	NÚMERO	DESIGNACIÓN	REPRESENTANTES	SUPLENTES
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (MISECAM)	8	3 Ciudadanos	Jesús Díaz Raboso	
			Adrián Díaz Domingo	
			María del Carmen Fraile Martínez	
		3 Partido Socialista	Maria Ángeles García Huertes	Manuel Díaz Orcera
			Miguel Martínez Cruz	
			María del Carmen Vellisca Sánchez	
		2 Partido Popular	Pendiente designación	
			Pendiente designación	
CONSORCIO URBANÍSTICO "PUERTA DEL MEDITERRÁNEO" (En proceso de disolución)	4	Alcalde	Jesus Díaz Raboso	
		1 Ciudadanos	Adrián Díaz Domingo	
		1 Partido Socialista	Miguel Martínez Cruz	
		1 Partido Popular	Pendiente designación	
JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD	4	Alcalde	Jesus Díaz Raboso	
		1 Ciudadanos	Adrián Díaz Domingo	
		1 Partido Socialista	Manuel Díaz Orcera	
		1 Partido Popular	Pendiente designación	
AGROMADRID	4	Alcalde	Jesus Díaz Raboso	
		1 Ciudadanos	María del Carmen Fraile Martínez	
		1 Partido Socialista	Manuel Díaz Orcera	
		1 Partido Popular	Pendiente designación	
CONSEJO ESCOLAR COLEGIO NTRA. SRA. DE LA VICTORIA	1	1 Ciudadanos	Mónica García Iglesias	
CONSEJO ESCOLAR IES VILLAREJO DE SALVANÉS	1	1 Ciudadanos	Mónica García Iglesias	
CONSEJO ESCOLAR IES NTRA. SRA. DE LA VICTORIA DE	1	1 Ciudadanos	Mónica García Iglesias	





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

ÓRGANO	NÚMERO	DESIGNACIÓN	REPRESENTANTES	SUPLENTES
LEPANTO				
MANCOMUNIDAD RESIDUOS DEL SUR	1	1 Ciudadanos	Jesus Díaz Raboso	Adrián Díaz Domingo
UNTA DE COMPENSACIÓN LAS HUERTAS	1	Alcalde	Jesus Díaz Raboso	
RUTAS DE LA ORDEN MILITAR DE SANTIAGO	1	Alcalde	Jesus Díaz Raboso	
ASAMBLEAS DEL CANAL DE ISABEL II GESTIÓN	1	1 Ciudadanos	Jesus Díaz Raboso	Adrián Díaz Domingo
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL COMARCA DE LAS VEGAS Y ALCARRIA DE ALCALÁ (ARACOVE)	1	Alcalde	Jesus Díaz Raboso	
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP)	1	Alcalde	Jesus Díaz Raboso	
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO RUTA DEL VINO	1	El Alcalde o el Concejale de Turismo	Jesus Díaz Raboso	
	1	Un técnico de turismo o ADL del municipio		
COMITÉ ORGANIZADOR EL CONCURSO DE NOVILLADAS SIN PICADORES "LA RIBERA DEL TAJUÑA	1	Alcalde	Jesus Díaz Raboso	
	1	Personas propuestas por cada uno de los municipios que formen parte del certamen		

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA

4.- DETERMINACIÓN DEDICACIONES, RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES MANDATO CORPORATIVO 2019-2023 - Expediente 2735/2019

El Alcalde-Presidente explica que este tema también ya se debatió en la sesión anterior del pleno municipal. Se trata de determinar las dedicaciones de los concejales durante este mandato corporativo. Recuerda que se proponía una reducción de 2 mil euros en las retribuciones del alcalde y 2 mil euros en los 2 concejales con dedicación completa. También se proponía una reducción de 1 mil euros un concejal con dedicación parcial. Que, por tanto, quedaban disponibles para la oposición unos 12 mil euros. Que la propuesta no se aprobó en el pleno del 19 de julio. Que en la reunión del lunes con los portavoces suplentes se trató de este tema, explicando nuevamente que se respetaba el importe de la partida existente en el presupuesto, que se reducía el coste del equipo de gobierno y que se dejaban 12 mil euros para la oposición, que antes no cobraban. Que el reparto propuesta no lo compartían ni el grupo Socialista ni el grupo Popular, que hicieron una propuesta de aumentar 24.500 euros para el grupo Socialista y 24.500 euros para el grupo Popular. Que Ciudadanos se mantiene en la propuesta inicial y que considera que serán el resto de los grupos municipales lo que habrán de explicar porqué se tiene

Página 10 de 27





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

que incrementar los gastos de gestión política del Ayuntamiento en estos momentos.

El señor González Redondo, por el grupo Socialista, manifiesta que el Alcalde sigue sin cambiar el discurso del anterior pleno. Y que, por ello, piden la retirada del punto del orden del día.

La señora Martínez Domingo, portavoz del grupo del Partido Popular comenta que mantienen la misma postura del anterior pleno. Recuerda que en la reunión acudieron los suplentes de los portavoces, que para eso están nombrados. Que ella no podía asistir por temas de trabajo. Que el Alcalde ha dicho que ayer estuvo hasta tarde en el Ayuntamiento, pero que la semana pasada vino ella en varias ocasiones, y no le supieron decir dónde estaba el Alcalde. Insiste en que tampoco este tema se ha negociado. Solicitan también la retirada de este punto del orden día.

El Alcalde-Presidente contesta indicando que ha hecho una crónica, y que la presencia de los portavoces suplente, en su opinión, no deslegitima a los titulares. Que él sólo dice los que estuvieron, sin ningún ánimo. Que él también trabaja, y que tiene que hacer compatible su puesto de trabajo, que es de funcionario. Y que hasta ahora lo hace compatible. Que los miembros del equipo de gobierno tienen mucho trabajo, con obras en las calles, la preparación de las próximas fiestas, y la prestación de muchos servicios. Insiste en que se trabaja mucho. Le recuerda a la señora Martínez Domingo que dijo que no quería comunicación por WhatsApp, y que por ello se utiliza ahora los canales formales de comunicación, como pidió ella. Que también se atiende a los vecinos. Que está de acuerdo en que hay que negociar. Y que por ello se retirará este tema del orden del día, para poder negociar, lo que sea más ventajoso para el pueblo.

El señor González Redondo comenta, en relación con el incremento de la partida presupuestaria de la que ha hablado el Alcalde, que el grupo Socialista no ha pedido el incremento de la misma.

El Alcalde-Presidente contesta que los socialistas y los populares han pedido 49 mil euros.

El señor González Redondo comenta que no han pedido un incremento de la partida.

Alcalde-Presidente indica que si no se modifica incrementando la partida de órganos de gobierno del vigente presupuesto, no hay suficiente crédito, ya que hay que contar con el resto de los salarios, correspondientes a las dedicaciones totales y parciales y secretaria. E insiste en que ya se ha rebajado el importe de las retribuciones 7 mil euros más los 12 mil euros disponibles para los grupos de la oposición..

El señor González Redondo manifiesta que también es posible hacer un reparto diferente.

ASUNTO RETIRADO DEL ORDEN DEL DÍA

5.- APROBACIÓN RÉGIMEN DE ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN A REUNIONES DE SUS ÓRGANOS COLEGIADOS Y COMPLEMENTARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS ASÍ COMO MODIFICACIÓN

Página 11 de 27





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

DE LAS CUANTÍAS DE DIETAS DE ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS MUNICIPALES - Expediente 2788/2019

El Alcalde-Presidente recuerda que este tema tampoco se aprobó en el pleno anterior, celebrado el 19 de julio. Se trata de establecer las dietas por las asistencias de a las sesiones del pleno municipal y de las comisiones informativa. La propuesta es que las asistencias a las sesiones del pleno devenguen, como hasta ahora, 60,10 euros y 36,06 euros comisiones. Que esta es la propuesta que no se aprobó durante la anterior sesión del pleno. Que el lunes, durante la reunión de portavoces, hicieron una propuesta los grupos Socialista y Popular de que por la asistencia a las sesiones del pleno se devenguen 150 euros y por la asistencia a las sesiones de las comisiones, 80 euros. Y que esta propuesta no se ha podido cambiar en el documento.

El señor Martínez Cruz, por el grupo Socialista, manifiesta que se está cansando, ya que si en todos los puntos se van a producir cambios en la propuesta, va a tener que decir lo mismo. E insiste, como ha hecho anteriormente, que se hubiera podido decir antes que el equipo de gobierno tenía la intención de introducir este cambio.

El Alcalde-Presidente reitera que la propuesta es el resultado de trasladar la que hicieron en la reunión los grupos Socialista y Popular. Que, si quieren, se puede someter a votación lo que hay en el documento de la propuesta, ya que por su parte no tiene problema alguno. Y pide al concejal socialista que explique porqué han de ser los importe que figuran en la propuesta inicial.

El señor Martínez Cruz indica que si se vota la propuesta de 150 y 80 euros, lo explicará. Que el importe que perciben los concejales no es solamente por la asistencia a la asistencia al pleno. Que no lo cobran los que estén con dedicaciones, totales o parciales. Que también los concejales de la oposición vienen al Ayuntamiento 3 y 4 horas cada día a trabajar. Que vendrían igual con 60 euros, o sin cobrar, como hasta ahora. Que la cantidad de 150 euros considera que no es excesiva, y que es la misma cantidad. O muy semejante, que la que se percibe en los pueblos de alrededor. Que, en todo caso, la cantidad es ridícula, y que el trabajo de todos y cada uno de los concejales merece recompensa. Y que considera que más tendrían que cobrar por lo que trabajan.

El Alcalde-Presidente llama al orden al público, que ha interrumpido la intervención con manifestaciones ruidosas.

La portavoz del grupo del Partido Popular, señora Martínez Domingo, comenta que consultaron con otros municipios, y que lo que se ha propuesto corresponde con los importes percibidos en los municipios del contorno. Reitera las quejas por que el hecho de que no se haya comunicado el cambio del contenido de la propuesta. Y que en el presupuesto de este año creen que hay partida suficiente, ya que lo han contrastado.

El Alcalde-Presidente recuerda que los que se dedican al ayuntamiento, o cobran por dedicación, completa o parcial, o por asistencias a órganos colegiados. Que los concejales socialistas recibían cero euros durante el anterior mandato corporativo. Que por eso reservaron los 12 mil euros del reparto de las retribuciones de los órganos de gobierno. Que la comparación con las cuantías que se perciben en los municipios de alrededor, vale sólo para ahora o también valía para antes. Que esa comparación se podría haber hecho antes, y haber incrementado el importe de las asistencias antes. Que el grupo de Ciudadano no subirían el importe de las asistencias. Que se podría incrementar con el IPC. Que le preocupa su pueblo, no los





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

otros municipios. Que los importes propuesta son los mismos que se cobraban antes. Que en unos de los puntos anteriores, se proponía la presencia de 8 personas en las comisiones informativas, y ahora se ve cómo tienen relación los dos puntos. Que considera que hay que contener estos gastos. Que la referencia ha sido lo que se cobraba en la corporación anterior. Y que se puede votar lo que hay en el documento, que es su propuesta o también votar la propuesta modificada con 150 y 80 euros.

El señor Martínez Cruz comenta que si la propuesta es la de 60 euros, solicitan que se retire del orden del día.

El Alcalde-Presidente manifiesta que menos mal que no se cobra por la asistencia a esta sesión del pleno, porque todo se retira. Y que se puede votar la propuesta modificada, 150 y 80 euros, si se quiere, como se ha hecho en los puntos anteriores. Y indica finalmente, que la propuesta que se somete a la votación del pleno municipal es la de 150 euros por asistencia a sesión del pleno y 80 euros por asistencia a sesión de comisión informativa.

Visto que durante la sesión extraordinaria celebrada por el pleno municipal el pasado 19 de julio de 2019, la propuesta presentada fue desestimada por 5 votos a favor y 8 votos en contra.

Visto que la normativa prevé que corresponde al pleno municipal la determinación del régimen de asistencias de los miembros de la Corporación a los órganos colegiados de la misma, que no tengan ni dedicación exclusiva ni dedicación parcial, se considera necesario someter nuevamente a la consideración del pleno municipal la correspondiente propuesta de nombramiento.

En virtud del artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma.

En virtud del artículo 75.4 de la misma Ley, los miembros de las Corporaciones Locales percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las Normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el Pleno Corporativo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a propuesta del Alcalde, el Pleno Municipal adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Establecer el siguiente régimen de asistencias de los miembros de la





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

Corporación a los órganos colegiados de la misma, que no tengan ni dedicación exclusiva ni dedicación parcial, durante el Mandato Corporativo 2019-2023:

- ✓ Por asistencia a Órganos Colegiados:

Órgano	Presidente	Concejal
Pleno Municipal	150,00 €	150,00 €
Comisión informativa permanente	80.00 €	80.00 €
Comisión especial de cuentas	80.00 €	80.00 €

SEGUNDO: Establecer el siguiente régimen de indemnizaciones de todos los miembros de la Corporación, durante el Mandato Corporativo 2019-2023:

- ✓ Por comisiones de servicios.

Los cometidos especiales que circunstancialmente deban efectuar los miembros del Ayuntamiento, fuera del término municipal, darán lugar a las que deriven en el Convenio de Personal vigente en el Ayuntamiento, de los siguientes conceptos:

-Dieta entera

-Alojamiento y manutención, de acuerdo con lo establecido en el RD 462/2002.

-Gastos de viaje: Se abonará el importe correspondiente por la utilización de cualquier medio de transporte. En el supuesto de utilizar vehículo propio se abonará la cantidad especificada en el Convenio del Personal vigente en el Ayuntamiento.

TERCERO.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia, así como también en el tablón de anuncios de la Corporación y el Portal de Transparencia.

RESULTADO VOTACIÓN				
GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	TOTAL
CIUDADANOS			5	5
SOCIALISTA	5			5
PARTIDO POPULAR	3			3
TOTAL	8		5	13

6.- PROPUESTA ACUERDO INICIO DESAFECTACION DE UN TRAMO DEL CAMINO PARCELA 9001 DEL POLÍGONO 56, PARA POSTERIOR PERMUTA CON LA EMPRESA PARÍS AVÍCOLA. SAT (Expediente 1705/2017).

El Alcalde-Presidente explica que se trata de la propuesta de aprobación inicial de la desafectación de un tramo del camino público, a solicitud de una empresa conocida del municipio, instalada en el término municipal, para desviar el camino de los Sardales, a la altura de la granja que tiene esta empresa. Que el origen es la necesidad de ampliar la granja, y como la parcela al otro lado del camino también es de su propiedad, han propuesto la modificación del trazado del camino. Que primero se desafectará el camino del dominio público para poder hacer la permuta con posterioridad.





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

La portavoz del grupo del Partido Popular, señora Martínez Domingo, pregunta quien paga los gastos que se originan.

El Secretario intervine para aclarar que todos los gastos serán a cargo de la empresa.

Se tramita expediente relativo a la alteración de la calificación jurídica, por desafectación, de un tramo del camino denominado Pajar Carrasco, con referencia catastral 28180A056090010000IW correspondiente a la parcela 9001 del polígono 56, para adquirir la condición de bien patrimonial y así poder proceder a su permuta por dos porciones de terreno correspondientes a las parcelas 16 y 41 del polígono 57 de Villarejo de Salvanés, propiedad de la empresa PARÍS AVÍCOLA. SAT, que tras la desafectación del bien y la permuta, realizará las obras necesarias para el tratamiento del nuevo tramo del camino según lo señalado en el artículo 5.10.2. de las vigentes Normas Subsidiarias de Villarejo de Salvanés.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Por Providencia de Alcaldía de fecha 21 de julio de 2017, se incoó procedimiento para proponer al Pleno Municipal el acuerdo de la alteración de la calificación jurídica, por desafectación de un tramo del camino público denominado Pajar Carrasco, con referencia catastral 28180A056090010000IW correspondiente a la parcela 9001 del polígono 56, propiedad del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, convirtiéndose en un bien de carácter patrimonial puesto que se consideró oportuno y conveniente, dentro de la legalidad, dicha desafectación para proceder a su posterior permuta.

2.- Con fecha 28/05/2019, se emitió informe favorable por parte de los Servicios Técnicos Municipales en relación con el bien objeto de desafectación.

3.- Con fecha 24/07/2019 por parte de esta Secretaría se emitió informe sobre la normativa aplicable y el procedimiento a seguir.

4.- Con fecha 24/07/2019 por la Alcaldía se dispuso solicitar la emisión del presente informe-propuesta y su tramitación posterior para la aprobación por el Pleno Municipal.

5.- Con fecha 24/07/2019 por la Secretaría se emitió Informe-Propuesta.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 1, 74, 79 y 80 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Los artículos 8, 109 a 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- Los artículo 47.2.n) y m) y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Página 15 de 27





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación, en virtud del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y de los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, la Alcaldía-Presidencia propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica camino público denominado e un tramo del camino público denominado Pajar Carrasco, con referencia catastral 28180A056090010000IW correspondiente a la parcela 9001 del polígono 56, propiedad del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, pasando de bien de dominio público a bien patrimonial y así poder proceder a su permuta por dos porciones de terreno correspondientes a las parcelas 16 y 41 del polígono 57 de Villarejo de Salvanés, propiedad de la empresa PARÍS AVÍCOLA. SAT, que tras la desafectación del bien y la permuta, realizará las obras necesarias para el tratamiento del nuevo tramo del camino según lo señalado en el artículo 5.10.2. de las vigentes Normas Subsidiarias de Villarejo de Salvanés.

SEGUNDO. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://villarejodesalvan.es/sedelectronica.es/>].

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA

7.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS FINANCIADA CON REMANENTE, PARA RECUPERAR LOS IMPORTES DE LAS PARTIDAS MINORADAS EN EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (MOD CRE NUM 3/2019). (Expediente 2913/2019).

El Alcalde-Presidente explica que se acordó, mediante un expediente extrajudicial de créditos, se pagaran en 2019 facturas del 2018, y como consecuencia de ello, algunas partidas de 2019 han quedado mermadas. Que por ello se propone reponer 84 mil euros a las partidas. Que alguna de las partidas afectadas son las de fiestas y festejos taurinos. Que se trata de recuperar los créditos. Que hay remanente disponible. Que se propone reponen los créditos a las partidas correspondiente y poder así atender los pagos de 2019.

Por el grupo del Partido Popular, el señor Jiménez García, comenta que tiene entendido que se puede aplicar el remanente de crédito, si se cumple la regla de gasto, y que tenía entendido que no se cumplía.

Alcalde-Presidente contesta que no saben dónde lo ha oído. Que los miembros del equipo de gobierno se dirigieron al departamento de contabilidad, para saber qué créditos disponibles había para fiestas y festejos taurinos, y que les informaron de

Página 16 de 27





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

que se habían reducido las partidas notablemente, al cargar facturas del 2018. Que preguntaron al secretario, quien les aconseja utilizar el remanente para reponer las partidas. Que es un problema de procedimiento. Que se podría haber hecho una modificación de créditos para aplicar en 2018 los gastos de 2018 al presupuesto de 2018. Que de lo que se trata es de buscar una normalidad.

El señor Jiménez García, insiste en saber si se cumple la regla de gasto.

El Alcalde-Presidente contesta que la propuesta es del secretario. Y que se trata de reponer los importes detraídos con facturas de 2018 en el presupuesto de 2019, en sus respectivas partidas, y así regularizar el presupuesto.

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería disponible según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible.

Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, propuesta del Alcalde-Presidente, el Pleno Municipal adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente de tesorería disponible, de acuerdo al siguiente detalle:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Programa	Económica	Importe Aplic.
337	2260908	18.150,00 €
338	2260905	36.179,00 €
920	2200000	67,98 €
920	2200100	1.089,00 €





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

920	2210000	3.006,68 €
920	2272200	1.399,06 €
920	2279908	8.064,41 €
934	2270800	16.134,95 €
		84.091,08 €

Financiación: con cargo a remanente de crédito de 2018 por importe 84.091,08 €

Estado remanente de crédito de 2018:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM 3/2019 (Reversión extrajudicial)	Importe
Remanente de crédito a 31/12/2018	1.897.542,05 €
Utilizado Exp MC Incorporación remanentes	268.196,50 €
Utilizado Exp MC Amortización anticipada préstamo	62.532,82 €
Remanente de crédito a 19/07/2019	1.566.812,73 €
Propuesta utilización Exp MC número 3	84.091,08 €
Remanente disponible después de MC número 3	1.482.721,65 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

RESULTAO VOTACIÓN				
GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	TOTAL
CIUDADANOS	5			5
SOCIALISTA			5	5
PARTIDO POPULAR	3			3
TOTAL	8		5	13

Página 18 de 27





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

8.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS FINANCIADA CON TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS, FINANCIACIÓN INVERSIONES PROVIDENCIA ALCALDE DE FECHA 13/06/2019 (MOD CRE NUM 4/2019). (Expediente: 2118/2019).

El Alcalde-Presidente indica que por parte del Alcalde anterior se dictó una providencia, con fecha 13 de junio de 2019, en la cual se explica el contenido de la modificación de créditos que se propone aprobar al pleno. Indica que el contenido de la providencia es el siguiente:

«Se convocó y realizó un proceso participativo para decidir sobre el destino de la aplicación presupuestaria 924-4800011-PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El proceso finalizó con la decisión de realizar inversiones en el campo de fútbol. Dado que las obras las ejecutó directamente el Ayuntamiento, se ha de transferir el importe esta aplicación del capítulo 4 (transferencias corrientes) a una aplicación del capítulo 6 (inversiones reales). Importe 16.700,00 €.

Se aprovechará también la modificación de crédito por transferencias de la aplicación citada, para financiar otras dos inversiones: la compra de la escultura La Pala de la Memoria; y la compra de Instrumentos musicales. Importe 7.300,00 €.»

La portavoz del grupo Socialista, señora García Huertes, comenta que pudo haber un error en la cifra de los instrumentos musicales, ya que la cifra propuesta es superior al importe de la factura.

Por el grupo del Partido Popular, el señor Jiménez García, interviene indicando que no es necesario que coincidan los importes, ya que también puede sobrar.

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos número 4/2019, con

Página 19 de 27





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

la modalidad de transferencia de créditos, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

	Importe	IVA	Total	Modificación	Programa	Económica
Compra escultura La Pala de la Memoria	3.000,00 €	- €	3.000,00 €	3.000,00 €	333	6890200
Trabajos campo de fútbol	13.377,20 €	2.809,21 €	16.186,41 €	16.700,00 €	3421	6190008
Instrumentos musicales	3.471,08 €	728,93 €	4.200,01 €	4.300,00 €	334	6290001
Total	19.848,28 €	3.538,14 €	23.386,42 €	24.000,00 €		

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

FINANCIACIÓN	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
924-4800011-PARTICIPACIÓN CIUDADANA	35.000,00 €	24.000,00 €	11.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

VOTACIÓN				
GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	TOTAL
CIUDADANOS	5			
SOCIALISTA			5	
PARTIDO POPULAR	3			
TOTAL				

9.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS FINANCIADA CON CARGO A REMANENTE DE CRÉDITOS, PARA INVERSIONES (MOD CRE NUM 5/2019) (Expediente 2918/2019)

El Alcalde-Presidente explica que en este caso, se trata de dos facturas que se han recibido en relación con la obra del cubrimiento pistas de pádel, y para las que no hay partida presupuestaria. Que por ello se propone su financiación con cargo a remanente, para poder pagar a las empresas los 48 mil euros a una y a otra de la instalación de la carpa, de 7 mil euros. En total son 55 mil euros, para los cuales no hay partida. Que se propone financiar la modificación de crédito con cargo al remanente de tesorería disponible, ya que los proveedores tienen las facturas retenidas.

Por el grupo del Partido Popular, el señor Jiménez García, comenta que aunque el Alcalde ha hablado de 3 meses, las facturas son del mes de junio 2019. Y comenta que había partida para el anterior secretario.





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

El Secretario aclara que no ha encontrado ninguna documentación sobre ello, ni tampoco ningún soporte contable.

El Alcalde-Presidente contesta que si decía 3 meses, quizás iba confundido. Que, en todo caso, han mantenido reuniones con los proveedores y que han escuchado las quejas. Y que no le preocupa sin las facturas son de junio o anteriores, sólo buscar la solución.

El señor Jiménez García dese puntualizar que si no se cumple el período medio de pago no se puede hacer la modificación con cargo al remanente. Y que para poder hacer la obra, tiene que haber partida.

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, por la Alcaldía se propuso la modificación de crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería disponible.

Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente

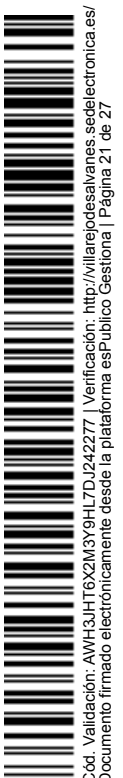
ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 5/2019, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible. resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado de gastos

Factura	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe
19 Emit-/1	13/06/2019	INDUCOVER SL	Cubrimiento de dos pistas de pádel en Villarejo de Salvanés	48.393,95 €
21 Emit-/06	13/06/2019	ARAGONESA DE CARPAS SL	Montaje e instalación de carpa para cubrimiento de dos pistas de pádel en Villarejo de Salvanés	7.018,00 €
			TOTAL	55.411,95 €

Esta modificación se financia con cargo al al remanente líquido de tesorería disponible., en los siguientes términos:





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM 5/2019 (Cubrimiento pistas padel)	
Remanente de crédito a 31/12/2018	1.897.542,05 €
Utilizado Exp MC Incorporación remanentes	268.196,50 €
Utilizado Exp MC Amortización anticipada préstamo	62.532,82 €
Remanente de crédito a 19/07/2019	1.566.812,73 €
Propuesta utilización Exp MC número 3	84.091,08 €
Remanente disponible después de MN número 3	1.482.721,65 €
Propuesta utilización Exp MC número 5	55.411,95 €
Remanente disponible después de MN número 5	1.427.309,70 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

VOTACIÓN				
GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	TOTAL
CIUDADANOS	5			5
SOCIALISTA			5	5
PARTIDO POPULAR	3			3
TOTAL	8		5	13

10.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA (CONTRATO DE SUMINISTRO Y MONTAJE DE "CONJUNTO MODULAR) (Expediente 2919/2019)

El Alcalde-Presidente explica que en este caso se trata de transferir créditos para atender otra factura, ya que se presupuestaron 30 mil euros para comprar un vehículo y se pretendía hacer uso para los módulos que se han colocado. Que el secretario-interventor indica que el crédito de esta partida no es adecuado, y que no se puede pagar la factura de esa partida. Y que por ello se propone transferir los créditos.





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

Por el grupo del Partido Popular, el señor Jiménez García, interviene para advertir que hay un error, ya que el importe para adquirir el vehículo era de 3 mil euros y no de 30 mil euros.

El Alcalde-Presidente indica que si es un error, se corrige. Pero que considera que no es eso lo grave. Lo grave es que quiera pagar otra cosa. Que existen errores de procedimiento, y que considera que no es correcto lo que se pretendía hacer, ya que hay que cumplir el presupuesto. Que, en su opinión, no se puede aplicar el crédito para un vehículo a módulos, y que lo considera grave.

El señor Jiménez García comenta que el alcalde actual estuvo haciendo los presupuestos de 2019 con el anterior equipo de gobierno, y las inversiones prevista ya las conocía. E insiste que se mire por si es un error.

El Alcalde-Presidente contesta que en aquellos momentos el no tenía dedicación al Ayuntamiento, aunque no eso no es excusa. Que ahora, la actual portavoz del Partido Popular pide que se facilite la documentación a tiempo. Que antes se hacía la reunión de la comisión informativa una hora antes del pleno. Que entonces, él no estaba cada día en el Ayuntamiento, como si estaba el señor Jiménez García. Que el confiaba en las personas que preparaban los documentos. De la misma forma que ahora, cuando el el interventor le advierte de que no se puede pagar esa factura con cargo a esa partida del presupuesto.

El señor Jiménez García comenta que no ha dicho que sea un error, sino que podría haber un error.

El Secretario aclara que, en todo caso, el error es del decreto dictado por el anterior Alcalde en el mes de mayo, si realmente son 3.000 euros la dotación de la partida, ya que el decreto imputa el gasto a la misma.

Finalmente el Alcalde-Presidente manifiesta que es mejor retirar el punto y estudiar la solución, una vez comprobados los datos.

ASUNTO RETIRADO DEL ORDEN DEL DÍA

11.- LECTURA DE DECRETOS Y ESCRITOS VARIOS

El Alcalde-Presidente anuncia que se da cuenta a los miembros de la Corporación de las Resoluciones de la Alcaldía siguientes:

- **Mandato Corporativo 2015-2019**
 - - Desde Decreto número 2019-0320 de 25/03/2019
 - - Hasta Decreto número 2019-0623 de 14/06/2019

- **Mandato Corporativo 2019-2023**
 - - Desde Decreto número 2019-0624 de 27/06/2019
 - - Hasta Decreto número 2019-0806 de 26/07/2019

La portavoz del grupo Socialista, señora García Huertes, manifiesta que no tienen acceso al gestor de expedientes Gestiona.





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

El Alcalde-Presidente contesta que él preguntó y le dijeron que sí se había enviado los decretos.

El señor Martínez Cruz confirma que se envió por correo.

El Secretario interviene para aclarar que falta el certificado digital de cada uno de los concejales, y se está trabajando para que dispongan del mismo próximamente.

LA PRESIDENCIA DECLARA QUE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN HAN QUEDADO ENTERADOS

12.- MOCIONES

No se presenta ninguna moción.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto por el Alcalde-Presidente el turno de ruegos y preguntas, hacen uso del mismo los concejales que seguidamente se indican:

El señor **Martínez Cruz**, del grupo Socialista, formula las tres preguntas siguientes:
Primera. Suciedad que se ve en los parques, en los contenedores y sus alrededores, especialmente los subterráneos, y los paseos públicos, especialmente durante los fines de fin de semana. Pregunta ¿qué solución tienen pensada.
Segunda. Ampliar personal de mantenimiento. Comenta que se acercan las fiestas del municipio, y ante la evidente falta de personal de mantenimiento, pregunta ¿qué idea se tiene para resolver el problema. Y **Tercera.- Mantenimiento elementos de madera.** Comenta que existen elementos de madera, como en la puerta de la Casa de la Tercia, en la casa de cultura, o en el edificio del Ayuntamiento, sobre los cuales no se hace mantenimiento. Que como consecuencia de ello, se están cuarteando. Pregunta ¿qué intervención está prevista para solventar el problema del estado de estos elementos?

El Alcalde-Presidente contesta la primera pregunta, sobre la suciedad, indicando que el equipo de gobierno comparte la preocupación por la falta de limpieza. Que han hablado con la empresa adjudicataria, que manifiesta que no tienen suficiente. Que han tenido incremento de sueldos y que no pueden incrementar personal. Que se ha hecho un programa de trabajo. Que según parece, lo que está en el pliego recogido como obligación de la empresa adjudicataria, no lo hacen, y dicen que nunca lo han hecho. Que está pendiente otra reunión en las próximas semanas. Que durante los fines de semana hay más gente, y también más incivismo. Que, desgraciadamente, no hay equipo de limpieza los sábados. Que con la celebración de la Noche en llamas, problema se vió agravado. Que en el contrato con esta empresa, hay una bolsa de 1.000 horas. Que se hizo una limpieza con la barredora y un baldeo. Que se están estudiando posibles soluciones. Que se pueden incrementar las horas. Que hay que ver las distintas posibilidades. Que se está haciendo el seguimiento de cerca del trabajo de la empresa adjudicataria de este servicios. Que se puede estudiar que el personal de mantenimiento se dedique a tareas de limpieza, pero esa no parece la mejor solución.

El Alcalde-Presidente contesta a la segunda pregunta, sobre el incremento del personal de mantenimiento. Que el Ayuntamiento dispone en este servicio de poca

Página 24 de 27





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

gente y alguna de las personas están de baja por incapacidad laboral. Que hubo un problema con la instalación de los módulos, ya que no estaba hecha la losa de los cimientos, y los módulos tenían fecha de entrega y no se podía almacenar. Que se tubo que contratar con los albañiles locales y que se pudo hacer. Que se ha gestionado la incorporación de 5 personas del SEPA, desempleados por medio de un programa subvencionado. Que próximamente se recibirán las listas de candidatos y se incorporaran.

El Alcalde-Presidente contesta a la tercera pregunta, sobre el mantenimiento de los elementos de madera. Comenta que especialmente se trata de las puertas de los edificios que se han citado. Que está de acuerdo con la valoración que se hace de que se ha de hacer un mantenimiento. Y que por ello, se pedirán presupuestos a empresas especializadas para hacer el tratamiento que corresponde.

La señora **García Huertes** pregunta a qué se van a **destinar los módulos** que se han instalado.

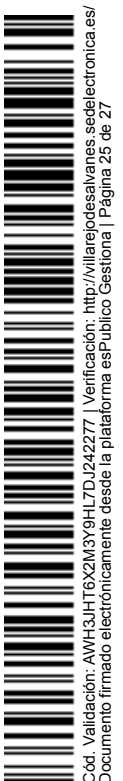
El Alcalde-Presidente contesta que se trata de un conjunto modular de 6 unidades. Que se trata de un espacio amplio y diáfano. Que el suministro se contrató por el anterior equipo de gobierno, con objeto de liberar la casa de la cultura. Y que los módulos se destinarán al uso de las asociaciones y de los vecinos.

Interviene seguidamente la señora Martínez Domingo, portavoz del Partido Popular, quien anuncia que planteará cuatro cuestiones, dos de ella a iniciativa de los vecinos. La **primera** es sobre el **Parque García Lorca**. Recuerda que se trata de un terreno que donaron los copropietarios, y que se iniciaron las obras, pero que se pararon y que no se han retomado. Pregunta si existe algún plazo para acabar estas obras.

Contesta el Alcalde-Presidente que se ha trabajado, pero no por primera vez, esta misma mañana. Que el pasado día 19 de junio se reunió con el representante de los vecinos. Que ha pedido documentación sobre las obras, pero que parece que no hay proyecto, que simplemente hay un plano de cotas y medidas, que esta mañana se ha recibido de la arquitecta que hizo la actuación. Que está prevista una reunión con profesionales del sector de la construcción para pedir presupuesto de la actuación, ya que, como se ha dicho, no hay personal de mantenimiento en la plantilla del Ayuntamiento, y este tipo de trabajos se tiene que contratar. Que cuando se inició la actuación, no se pudo avanzar mucho, ya que era personal de los certificados de profesionalidad. Que se había vuelto a hablar con los vecinos hace dos semanas. Que se les explicó lo que se pensaba hacer. Que cuando se disponga de los presupuestos, se mirará la partida presupuestaria para hacer el la contratación del parque. Y recuerda que el Ayuntamiento se quedó la cesión de los terrenos a cambio de ejecutar las obras.

La señora Martínez Domingo, formula la **segunda** pregunta, sobre las **obras de asfaltado**. Comenta que, a su parecer, faltan medidas de seguridad durante la ejecución de estas obras por parte de la empresa contratista. Que no se han cortado las calles. Que considera que se ha de pedir más seguridad y que, en todo caso, que se cumpla la normativa, sobre todo con el fin de evitar incidentes.

Contesta el Alcalde-Presidente explicando que se hace un seguimiento de cerca de estas obras, tanto por parte de la dirección facultativa, que hay contratada, como por parte de los técnicos municipales, que vienen martes y jueves. Que la empresa tiene que cumplir con garantías. Que se comunicará esta incidencia que comenta la concejala Popular a los técnicos y a la dirección facultativa. Que los vecinos decían





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

que se estaban tapando las alcantarillas, cuando no es así. Que cada empresa tiene su sistema de trabajo. Que unas lo hacen antes y otras lo hacen después. Que se ha detectado que ha habido un problema, ya que la licitación salió con unas determinadas características, y un grueso de asfalto de 2 cm. Que tanto la empresa adjudicataria como la dirección facultativa dicen que no lo hacen por que no quedará bien con este grueso. Que se negocia con ellos y proponen no asfaltar las zonas de aparcamiento de algunas calles, pero el Ayuntamiento pide estudiar otras soluciones. Que al final se ha pactado un grueso de 4 cm y se cambia la fecha de inicio de las obras, y también se cambia la programación, y ellos proponen otras. Que sólo hacen el fresado donde haga falta. Que se ha conseguido un grueso de 4 cm de asfalto, en lugar de los 2 cm inicialmente previstos, a cambio de menos fresado, todo bajo el control de la dirección facultativa.

La señora Martínez Domingo, formula la **tercera** pregunta, sobre una **intervención del alcalde** durante el pleno extraordinario del 19 de julio, sobre unos **árboles y el riego** de los mismos. Comenta que miembros de su grupo han hablado con la empresa que suministró los árboles, que les ha dicho que se está regando demasiado estos árboles y que se secan por eso.

El Alcalde-Presidente contesta que él tiene su propia idea. Y que tiene un informe de la jardinera, sobre que hay una plagas de hormigas. Que se hizo tratamiento, y se avisó del peligro. Que hasta hace dos semanas, los árboles no tenían agua suficiente, y además se regaban con garrafas. Que ahora el riego es por goteo. Que, en todo caso, se mirará el regulador del riego. E insiste en qué el aspecto, era debido a la plaga de hormigas.

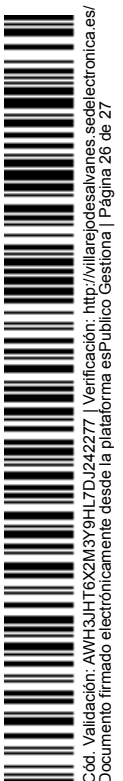
La señora Martínez Domingo insiste en qué se hable con la persona que suministró los árboles, ya que considera que entiende más.

El Alcalde-Presidente recuerda que ya comentó que estos árboles tienen poca raíz, ya que había una canalización que impedía una mayor profundidad de raíces. Pero que no tiene inconveniente en hablar con la jardinera y la empresa suministró los árboles.

La señora Martínez Domingo, formula la **cuarta** pregunta, sobre una **utilización de las redes sociales del Ayuntamiento**. Manifiesta que, en su opinión, las redes sociales del Ayuntamiento se emplean de forma parcial, con abundantes Connotaciones políticas. Pide que se utilicen exclusivamente para informar de forma imparcial, y así evitar el partidismo y que no se caiga en la búsqueda del beneficio político.

El Alcalde-Presidente contesta afirmando que está totalmente de acuerdo con lo que ha dicho la concejala del Partido Popular. Recuerda que solamente hace 3 días que se ha incorporado la persona que, como personal de confianza, fue aprobado en la sesión del pleno anterior. Que cualquiera puede ver lo que se ha publicado y juzgar por si mismo. Que no se pretende hacer un sesgo político, sino trasladar la información de forma pulcra. Que él hubiera sido más duro. Que le sorprende que le diga esto la representante del Partido Popular, gracias al cual le ha salido gratis el viaje por Europa, cuando salieron determinadas publicaciones en el ABC y El País., y que su expediente, que le abrió el anterior gobierno municipal, apareció colgado en las redes sociales del Ayuntamiento, con su datos personales. Y ahora le dice que no se politice en el uso de las redes sociales.

La señora Martínez Domingo pregunta si el alcalde le culpa a ella por haber salido en el periódico. Que ella pide únicamente que se garantice la imparcialidad de los





Ayuntamiento de Villarejo de Salván

medios comunicación y redes sociales municipales. Que no es su problema si salió en la prensa el actual alcalde. Que le sorprende su victimismo y la culpabilización que hace. Que ella no estaba en aquellos momentos en la responsabilidad del gobierno municipal ni era la responsable de la comunicación. Y que considera que aprovechar esto es populista.

El Alcalde-Presidente comenta que se ha dirigido a ella, que es quien le ha hecho la pregunta. Insiste en que lo que se ha publicado está ahí, y se puede revisar. Y que si alguno le demuestra lo que afirma la concejal del Partido Popular, está dispuesto a quitar la publicación. Que no ha querido criminalizar a nadie. Y que se alegra de compartir el mismo criterio de objetividad.

CIERRE DEL ACTO

Sin más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta, con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente, de cuyo contenido, como Secretario General, doy fe en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

